Fecha: 05/07/2019



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 5 DE JULIO DE 2019

Fecha: 05/07/2019

CONSTITUCIÓN

Fecha: 5 de Julio de 2019

Lugar: Salón de Sesiones Plenarias

Hora de Comienzo: 10:00 Hora de Terminación: 10:30

Carácter: Extraordinaria y Urgente

Convocatoria: Segunda

ASISTEN:

- D. Pablo Hermoso de Mendoza González, Concejal.
- D. Eva María Tobías Olarte, Concejal.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D. Esmeralda Elena Campos León, Concejal.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D. María Carmen Urquía Almazán, Concejal.
- D. Jaime Caballero López, Concejal.
- D. Antonio Ruiz Lasanta, Concejal.
- D. Adrián Calonge Miranda, Concejal.
- D. Eva María Loza Marín, Concejal.
- D. Francisco Javier Pérez Diego, Presidente.
- D. Conrado Escobar Las Heras, Concejal.
- D. María Celia Sanz Ezquerro, Concejal.

Fecha: 05/07/2019

- D. Ana Isabel Peltzer Gallo, Concejal.
- D. Patricia Lapeña Marín, Concejal.
- D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejal.
- D. Penélope Ramírez Benito, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejal.
- D. Ignacio Tricio Sáez, Concejal.
- D. Rocío Fernández Calvo, Concejal.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.
- D. Amaya Castro Sánchez, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

- . D. Victor López de Turiso Rodriguez, Interventor
- . Dª Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

Fecha: 05/07/2019

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 05/07/2019 A LAS 10:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

- 1. Ratificación de la urgencia de la sesión plenaria
- 2. Asignación a los Grupos Políticos Municipales y Régimen General de Retribuciones a Corporativos. Modificación del Acuerdo de 4 de julio de 2019
- 3. Constitución de Comisiones Informativas

Fecha: 05/07/2019

ACUERDOS ADOPTADOS

Fecha: 05/07/2019

PARTE RESOLUTIVA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

El Artículo 38 del Reglamento Orgánico del Pleno dispone que en las sesiones convocadas con carácter extraordinario y urgente se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Adopta el siguiente acuerdo:

Apreciar la urgencia de la sesión

2.- ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y RÉGIMEN GENERAL DE RETRIBUCIONES A CORPORATIVOS. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 4 DE JULIO DE 2019

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

F U N D A M E N T O S

- | -

El párrafo segundo del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante) establece que el Pleno de la Corporación podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica con cargo a los Presupuestos anuales de la misma.

Tal dotación económica deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, excepto el grupo mixto que será del 50% (Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, Artículo 19).



Fecha: 05/07/2019

Esta dotación está destinada a los gastos de funcionamiento del grupo, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrá a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

- II -

- 1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos. En ejercicio de a misma, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 4 de Julio, recogió las cuantías fijas y variables en orden a poder liberar un número de Concejales, a determinar y concretar por cada Grupo, para garantizar el ejercicio de las labores de control del equipo de gobierno y cuyo régimen se establece en el presente acuerdo plenario.
- 2. Como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1999, "el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general", una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.

- III -

- 1. El presente Acuerdo marca los límites esenciales y máximos del gasto municipal derivado de la nueva corporación.
- 2. El presente Acuerdo tiene, igualmente, la finalidad de establecer el Régimen general que, a lo largo del mandato Corporativo, regule los límites, modo y forma en que cada grupo municipal pueda, en el ejercicio de su autonomía propia, desarrollar las funciones de control del Equipo de Gobierno que tiene encomendadas.



Fecha: 05/07/2019

Se tienen también en cuenta las diferentes declaraciones efectuadas por los Portavoces Municipales de cada Grupo ante el Presidente del Pleno, de cara al establecimiento de régimen de dedicación exclusiva para sus miembros y el modo de percepción de las asignaciones a los Grupos.

- IV **-**

El Informe del Interventor General de fecha 4 de julio de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Asignar a los Grupos Municipales una cantidad fija anual de 90.000,00 euros y una cantidad variable de 15.000,00 euros anuales por concejal. La cantidad variable de los miembros del grupo mixto se reduce en un 50%, quedando en 7.500,00 euros/año, con el detalle siguiente:

GRUPO MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL
PARTIDO SOCIALISTA	255.000 €
PARTIDO POPULAR	225.000 €
CIUDADANOS	150.000€
UNIDAS PODEMOS	120.000€
PR+	97.500€

<u>SEGUNDO:</u> Establecer el siguiente **Régimen General Complementario del Acuerdo**de **Retribuciones e Indemnizaciones** respecto a la Asignación a los Grupos
Municipales:

A petición de los Portavoces Municipales de cada grupo formulada ante el Presidente del Pleno, se podrá establecer el régimen de dedicación, exclusiva o parcial, para cualquiera de sus miembros o la alteración de la cuantía de las asistencias.

El escrito concretará el concejal, la cuantía, el nivel de dedicación y la fecha en que surtirá efectos la modificación.



Fecha: 05/07/2019

Cualquier incremento de las cuantías iniciales fijadas Acuerdo de 4 de julio de 2019 o de las vigentes en cada momento, bien por nuevas dedicaciones exclusivas o parciales o bien por mayores importes de las asistencias, supondrá una disminución en la cuantía de la asignación al grupo municipal del mismo importe.

Igualmente, se disminuirá de la asignación al grupo la cuantía equivalente al importe de la Seguridad Social a cargo del empleador correspondiente a la dedicación exclusiva o parcial fijada.

La finalización del régimen de dedicación exclusiva acordado supondrá, para el Concejal, la vuelta al importe previsto para las asistencias en el Acuerdo Plenario de 4 de Julio de 2019.

Este régimen no será aplicable, en ningún caso, a las dedicaciones exclusivas expresamente establecidas en el Acuerdo de 4 de Julio de 2019.

Las modificaciones serán acordadas por el Ayuntamiento Pleno surtiendo efectos desde su aprobación o desde la fecha posterior que se indique en el propio Acuerdo.

TERCERO: Se concreta el siguiente régimen para las asignaciones a los Grupos municipales en el Ayuntamiento de Logroño:

- Se otorgaran con cargo a la aplicación presupuestaria: subprograma 912.00
 ÓRGANOS DE GOBIERNO; económico 489.99 TANSFERENCIAS
 CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- El régimen general de las mismas es el previsto en el artículo 73.3 LRBRL y 19 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Pleno.
- Para la concreción de su importe se seguirán las determinaciones señaladas en los dispositivos anteriores, requiriendo de Acuerdo Plenario para aprobar este gasto y fijar el importe concreto de cada ejercicio.
- Su abono se producirá con carácter mensual, antes del día 10 de cada mes, sin perjuicio de otras determinaciones establecidas en el Acuerdo Plenario.
- Las asignaciones se abonarán de cualquiera de los modos siguientes:
- a) Si el Grupo Municipal ha obtenido un Número de identificación Fiscal se podrá efectuar el abono al mismo grupo.
- b) En otro caso se efectuara al administrador o tesorero designado por el Grupo Municipal.

Fecha: 05/07/2019

Esta circunstancia se concretará en el Acuerdo Plenario que concrete las asignaciones:

El pago se efectuará por cualquiera de los medios previstos en nuestra legislación.

La custodia de fondos, la responsabilidad de su manejo y su correcta contabilización corresponderá, exclusivamente, a los administradores y miembros del grupo.

<u>CUARTO</u>: Fijar el Régimen de Dedicación Parcial (75%) con una retribución de 34.692,29 euros que percibirá en 14 mensualidades el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular **Don Conrado Escobar Las Heras.**

Dedicación exclusiva establecida para **Doña Celia Sanz Ezquerro** con una retribución anual de 46.256,39 euros y con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

Doña Patricia Lapeña Marín dedicación parcial (50%) con unas retribuciones de 23.128,20 euros.

Doña Penélope Ramírez Benito dedicación parcial (50%) 23.128,20 euros.

Los efectos económico administrativos para la prestación de esta dedicación exclusiva y alta en la Seguridad Social serán a partir de la adopción de este acuerdo, a excepción de lo establecido para Doña Celia Sanz Ezquerro.

La adopción del presente Acuerdo minorará la asignación al Grupo Municipal Popular en 168.610,33 euros; correspondiendo 127.205,08 euros a dedicación exclusiva; (11.292,34, 15.056,45 y 15.056,43 euros), total cuotas 41.405,22 euros de Seguridad Social a cargo del empleador.

QUINTO: Fijar el Régimen de Dedicación Exclusiva a los siguientes Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos:

- A Don Julián San Martín Marqués con una retribución anual de 46.256 euros que percibirá en 14 mensualidades.
- A la Concejal Doña Rocío Fernández Calvo con una retribución anual de 41.256 euros que percibirá en 14 mensualidades

Los efectos económico administrativos para la prestación de esta dedicación exclusiva y alta en la Seguridad Social serán a partir de la adopción de este acuerdo.



Fecha: 05/07/2019

La adopción del presente Acuerdo minorará la asignación al Grupo Municipal Ciudadanos en 115.997,13 euros; correspondiendo a la dedicación exclusiva 87.512 euros y 15.056,33 y 13.428,80, respectivamente, a las cuotas de la Seguridad social a cargo del empleador.

SEXTO:

Fijar el Régimen de Dedicación Exclusiva con una retribución de 37.800 euros que percibirá en 14 mensualidades la Sra. Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos Doña Amaya Castro Sánchez.

Los efectos económico administrativos para la prestación de esta dedicación exclusiva y alta en la Seguridad Social serán a partir de la adopción de este acuerdo.

La adopción del presente Acuerdo minorará la asignación al Grupo Municipal Unidas Podemos en 50.103,90 euros; dedicación exclusiva 37.800 euros y 12.303,90 euros de las cuotas de la Seguridad social a cargo del empleador.

SÉPTIMO: Los abonos de la asignación de los Grupos Municipales de conformidad con lo manifestado ante la Presidencia del Pleno, se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda.

> Los abonos se efectuarán a los administradores o terceros representantes de los distintos grupos municipales constituidos en el Pleno de 4 de Julio de 2019 y que deberán ser comunicados y acreditados formalmente tanto a la Intervención Municipal como a la Secretaría General, indicando la persona responsable y número de CIF correspondiente al Grupo, o en su defecto, documento nacional de identidad del representante.

OCTAVO: Conferir un cargo a la Intervención General en orden a iniciar expediente de modificación presupuestaria, en su caso, para hacer frente a la totalidad de efectos económicos del presente acuerdo.

> Con carácter excepcional, al objeto de poder hacer frente a los gastos derivados del presente acuerdo de forma inmediata se autoriza a la contabilización, hasta el límite del crédito existente, de la aprobación del gasto y de las demás fases de forma inicial en tanto no se eleve a definitivo o apruebe el expediente de modificación necesario para hacer frente a la totalidad de los gastos.

Fecha: 05/07/2019

3.- CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. La Resolución de Alcaldía nº 07632/2019 de 20 de Juno de 2019, estableciendo las Areas de Gobierno en función de la organización y estructura de la Administración Municipal.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que, en lo posible, la denominación y número de Comisiones, tenga su correspondencia con las grandes áreas en que se estructura la Administración Municipal.
- 3. Para determinar el funcionamiento y composición, hay que acudir a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Administración Local de la Rioja, artículo 61 y 62 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Ayuntamietno de Logroño y a los artículos 122.4, 128 y 132 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el Título VIII del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño; en lo no previsto en la Legislación enunciada, será de aplicación el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 4. La Comisión Informativa del Pleno fué constituida con fecha 4 de Julio de 2019, según acuerdo Plenario en sesión extraordinaria y urgente, definiendo en el presente acuerdo la competencia funcional de la misma.
- 5. Las propuestas formuladas en la Secretaría General por los distintos Portavoces de los Grupos Municipales.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Constituir en el Ayuntamiento de Logroño la siguientes Comisiones Informativas:

- 1. Comisión Permanente de Política General
- 2. Comisión Informativa Logroño: Ciudad Verde
- 3. Comisión Informativa Logroño: Ciudad que crea riqueza e inteligente
- 4. Comisión Informativa Logroño: Ciudad Bella que Educa
- 5. Comisión Informativa Logroño: Ciudad que cuidad y Ciudad por la igualdad

Segundo: Aprobar la competencia funcional de las Comisiones, que será la siguiente:

Comisión Permanente de Política General

Fecha: 05/07/2019

Estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Seguimiento de la labor del Alcalde y de su Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que con carácter general le corresponde al Pleno. Aquellas que el Pleno le delegue de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

Comisión Informativa Logroño: Ciudad Verde

Urbanismo, Dominio Público, Arquitectura, Eficiencia Energética, Espacios Urbanos e Infraestructuras, Vivienda, Actuaciones de desarrollo económico e industrial, Parque municipal de servicios, Trasporte urbano y estación de autobuses, Mantenimiento y vías públicas, Trafico, urbanizaciones, Ejecuciones subsidiarias. Medio Ambiente, Aguas, Parques y jardines, Limpieza viaria, Recogida de Basuras, Agricultura, Recursos hidráulicos y Alcantarillado.

Se celebrará quincenalmente, los lunes a las 12:30 horas.

Comisión Informativa Logroño: Ciudad que crea riqueza e Inteligente

Política económica, Hacienda, Comercio y mercados, Turismo, Contratación y servicios comunitarios, Estadística, Organización y recursos humanos, Transparencia y evaluación de políticas públicas, Patrimonio municipal del suelo e inmueble patrimoniales, Administración general, Deuda pública, Fondo de Contingencia, Innovación tecnológica y Estrategia de Fondos europeos.

Se celebrará quincenalmente, los lunes a las 12:30 horas.

Comisión Informativa Logroño: Ciudad Bella que Educa

Fomento de la lectura, Bibliotecas, Casa de las Ciencias, Promoción de la Cultura, Cultural Rioja, Teatro Bretón de los Herreros. Educación, Educación Infantil, Infancia, Juventud, Centro de Acogida de Animales. Centro Histórico, Archivo histórico, Arqueología, Patrimonio histórico, Rehabilitación.

Se celebrará quincenalmente, los miércoles a las 12:30 horas.

Comisión Informativa Logroño: Ciudad que cuida y Ciudad por la Igualdad

Igualdad Comunicación a la ciudadanía, Relaciones exteriores e institucionales, Ciudades hermanadas, Asesoría jurídica, Prensa, Protocolo, Extinción de incendios y salvamento, Seguridad ciudadana, Policía, Protección Civil, Gabinete de alcaldía. Servicios Sociales, accesibilidad, Empleo y emprendimiento, Formación y orientación laboral, Promoción de la salud y consultorios médicos, Cementerios, políticas de interculturalidad, Cooperación al desarrollo. Atención a los ciudadanos, Participación ciudadana, Protección a los consumidores, Voluntariado, Quinto Centenario 1521, Festejos. Deporte.

Se celebrará quincenalmente, los miércoles a las 12:30 horas.

Tercero: La Composición de cada una de las Comisiones será la siguiente:

Grupo Municipal Socialista: 5



Fecha: 05/07/2019

Grupo Municipal Popular: 4 Grupo Municipal Ciudadanos: 2 Grupo Municipal Unidas Podemos: 1 Grupo Mixto: 1 Cuarto: Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de las siguientes adscripciones de miembros de la Corporación a las Comisiones, efectuada en representación de cada Grupo Político por sus respectivos Portavoces. Comisión Permanente de Política General **Grupo Municipal Socialista** Titulares: Don Jaime Caballero López Doña Eva Mª Tobías Olarte Don Kilian Cruz Dunne Doña Esmeralda Campos León Don Ivan Reinares López Suplentes: Don Francisco Javier Pérez Diego Doña Isabel Peltzer Gallo Don Adrián Calonge Miranda Doña Eva Mª Loza Marín

Grupo Municipal Popular:

Doña Mª Carmen Urquía Almazán



Titulares:

ACTA DEL PLENO

Dª Celia Sanz Ezquerro
Don Antonio Ruiz Lasanta
Don Jesús Ahedo Ruiz
Don Angel Sáinz Yangüela
Suplentes:
Don Conrado Escobar Las Heras
Dª Patricia Lapeña Marín
Dª Penélope Ramírez Benito
Don Pablo Santaolalla Montoya
Grupo Municipal Ciudadanos:
Titulares:
Don Julián San Martín Marqués
Dª Mª Luisa Bermejo Tobajas
Suplentes:
D. Ignacio Tricio Sáez
Dª Rocío Fernández Calvo
Unidas Podemos:
Titulares:
Dª Amaya Castro Sánchez



Suplentes:
Don José Manuel Zúñiga Suescun
Grupo Municipal Mixto:
Titular:
Don Rubén Antoñanzas Blanco
Secretaria de la Comisión: Dª Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno
Comisión Informativa Logroño: Ciudad Verde
Grupo Municipal Socialista
Grupo Municipal Socialista
Titulares:
Don Jaime Caballero López
Dª Esmeralda Campos León
Don Adrián Calonge Miranda
Dª Ana Isabel Peltzer Gallo
Don Ivan Reinares López
Suplentes:
Don Francisco Javier Pérez Diego
Dª Eva Mª Tobías Olarte
Don Kilian Cruz Dunne
Dª Mª Carmen Urquía Almazán



Fecha: 05/07/2019

Dª Eva Mª Loza Marín

D. Ignacio Tricio Sáez

Titulares:

Grupo Municipal Popular

Don Conrado Escobar Las Heras

Don Antonio Ruiz Lasanta
Dª Patricia Lapeña Marín
Don Angel Sáinz Yangüela
Suplentes:
Don Jesús Ahedo Ruiz
Don Pablo Santaolalla Montoya
Dª Mª Mar San Martín Ibarra
Dª Celia Sanz Ezquerro
Grupo Municipal Ciudadanos
Titulares:
Don Julián San Martín Marqués
Dª Rocío Fernández Calvo
Suplentes:
Dª Mª Luisa Bermeio Tobaias



Fecha: 05/07/2019

Grupo Municipal Unidas Podemos

Titular:
Don José Manuel Zúñiga Suescun
Suplentes:
Dª Amaya Castro Sánchez
Grupo Municipal Mixto
Titular:
Don Rubén Antoñanzas Blanco
Secretaria de la Comisión: Dª Berta Marco Ayala
Comisión Informativa Logroño: Ciudad que crea riqueza e inteligente
Grupo Municipal Socialista
Titulares:
Don Jaime Caballero López
Dª Esmeralda Campos León
Don Adrián Calonge Miranda
Don Kilian Cruz Dunne
Dª Eva Mª Tobías Olarte



Fecha: 05/07/2019

Don Francisco Javier Pérez Diego

Dª Ana Isabel Peltzer Gallo

Dª Eva Mª Loza Marín

Dª Mª Carmen Urquía Almazán

Don Iván Reinares López

Grupo Municipal Popular

Titulares:

Don Antonio Ruiz Lasanta

Dª Patricia Lapeña Marín

Dª Penélope Ramirez Benito

Dª Mª Mar San Martín Ibarra

Suplentes:

Don Conrado Escobar Las Heras

Don Jesús Ahedo Ruiz

Don Pablo Santaolalla Montoya

Don Angel Sáinz Yangüela

Grupo Municipal Ciudadanos

Titulares:

- D. Julián San Martín Marqués
- D. Ignacio Tricio Sáez



Dª Ana Isabel Peltzer Gallo

ACTA DEL PLENO

Suplentes:
Dª Mª Luisa Bermejo Tobajas
Dª Rocío Fernández Calvo
Grupo Municipal Unidas Podemos
Titular:
Don José Manuel Zúñiga Suescun
Suplentes:
Dª Amaya Castro Sánchez
Grupo Municipal Mixto
Titular:
Don Rubén Antoñanzas Blanco
Secretario de la Comisión: Don Luis Alberto Ruiz Salnas Lasheras
Comisión Informativa Logroño: Ciudad bella que educa
Owen a Manufair at Oa statista
Grupo Municipal Socialista
Titularos
Titulares:
Don Adrián Calonge Miranda
Don Francisco Javier Pérez Diego

Titulares:

ACTA DEL PLENO

Don Kilian Cruz Dunne
Dª Mª Carmen Urquía Almazán
b w camon orquia / whazan
Suplentes:
Don Jaime Caballero López
Dª Esmeralda Campos León
Dª Eva Mª Loza Marín
Dª Eva Mª Tobías Olarte
Don Iván Reinares López
Grupo Municipal Popular
Titulares:
Dª Celia Sanz Ezquerro
Dª Penelope Ramírez Benito
Don Jesús Ahedo Ruiz
Dª Mª Mar San Martín Ibarra
Suplentes:
Don Antonio Ruiz Lasanta
Don Angel Sáinz Yangüela
Don Pablo Santaolalla Montoya
Dª Patricia Lapeña Marín
Grupo Municipal Ciudadanos



Titulares:

ACTA DEL PLENO

D ^a M ^a Luisa Bermejo Tobajas
Dª Rocío Fernández Calvo
Suplentes:
D. Julián San Martín Marqués
D. Ignacio Tricio Sáez
Grupo Municipal Unidas Podemos
Titular:
Dª Amaya Castro Sánchez
Suplentes: Don José Manuel Zúñiga Suescun
Grupo Municipal Mixto
Titular:
Don Rubén Antoñanzas Blanco
Secretario de la Comisión: D. JesúsSolano Pardal
Comisión Informativa Logroño: Ciudad que cuida y ciudad por la igualdad
Grupo Municipal Socialista



Dª Ana Isabel Peltzer Gallo

Dª Eva Mª Tobías Olarte

ACTA DEL PLENO

Don Iván Reinares López
Don Kilian Cruz Dunne
Don Francisco Javier Pérez Diego
Suplentes:
Don Jaime Caballero López
Dª Esmeralda Campos León
Dª Eva Mª Loza Marín
Dª Mª Carmen Urquía Almazán
Don Adrián Calonge Miranda
Grupo Municipal Popular
Titulares:
Dª Celia Sanz Ezquerro
Don Jesús Ahedo Ruiz
Don Angel Sáinz Yangüela
Bott 7 tilgot Galiliz Talligadia
Don Pablo Santaolalla Montoya
Don Pablo Santaolalla Montoya
Don Pablo Santaolalla Montoya Suplentes:
Don Pablo Santaolalla Montoya Suplentes: Don Conrado Escobar Las Heras



Fecha: 05/07/2019

Grupo Municipal Ciudadanos

Titulares:
Dª Mª Luisa Bermejo Tobajas
D. Ignacio Tricio Sáez
Suplentes:
Don Julián San Martín Marqués
Dª Rocío Fernández Calvo
Grupo Municipal Unidas Podemos
Titular:
D ^a Amaya Castro Sánchez
Suplente:
Don José Manuel Zúñiga Suescun
Grupo Municipal Mixto
Titular:
Don Rubén Antoñanzas Blanco
Secretario de la Comisión: D. Jesús Esteban López



Fecha: 05/07/2019

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño correspondiente al jueves 5 de julio de 2019, convocado de manera extraordinaria y urgente.

Sra. Secretaria: Procede votar la urgencia de la sesión, como asunto nº 1.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos. Se aprueba por unanimidad.

Asunto nº 2: Asignación a los Grupos Políticos Municipales y Régimen General de Retribuciones a Corporativos. Modificación del Acuerdo de 4 de julio de 2019.

Sra. Secretaria: En sus minutas hay un error de transcripción en el punto cuarto y donde pone dedicación exclusiva establecida a Dª Celia Sánz Ezquerro con una retribución anual de 46.256 € con efectos a partir de julio, debe decir 1 de agosto.

D. Iván Reinares: Voy a dar cuenta de estos dos acuerdos.

Nuestra voluntad desde el primer momento ha sido llegar a un acuerdo que estuviese adecuado a la situación actual del Ayuntamiento de Logroño, tendiendo desde el primer momento la mano a los demás Grupos para que durante esta legislatura poder realizar un proceso de fortalecimiento democrático donde se estudien y debatan las diferentes propuestas.

Lo que entendíamos que hace cuatro años estaba bien es lo que ahora seguimos considerando que está bien. Hemos intentado hacer un ejercicio de coherencia en nuestras propuestas.

Hace cuatro años aumentó sustancialmente el importe de las retribuciones de los Grupos y en ese momento en la oposición decíamos que las retribuciones de los diferentes Grupos Municipales era algo necesario para que se pudiera garantizar una buena labor de control del Gobierno.

En eso seguimos actualmente, es decir, destinando este importe al funcionamiento del Grupo, a las dedicaciones exclusivas o parciales que los diferentes Grupos estimen oportuno.

En el acuerdo se ha fijado una cantidad fija y otra variable por Concejal, que son las mismas que las fijadas en el Pleno de 10 de julio de 2015.

De esta manera y atendiendo a los resultados de las elecciones municipales, cada Grupo Municipal recibe una asignación económica y queda a su autonomía y designio el número de personas y las cuantías con las que van a establecer el régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Como consecuencia de este acuerdo, los diferentes Grupos Municipales detraerán de estas cuantías establecidas, las cuantías suficientes para proceder esas liberaciones que han estimado oportunas, quedando lo restante para el funcionamiento del Grupo.

De esta manera, el Partido Popular libera a cuatro personas. Una con dedicación exclusiva, una con dedicación parcial del 75% y dos con el 50%.

El Grupo Ciudadanos, dos personas con dedicación exclusiva

Unidas Podemos una persona con dedicación exclusiva.



Fecha: 05/07/2019

El Grupo Municipal Socialista se ha esforzado especialmente, como ha quedado de manifiesto en las diferentes reuniones que hemos mantenido, en que las diferencia de tiempo entre la ejecución de las dedicaciones exclusivas del Gobierno y las dedicaciones exclusivas por parte de la oposición fuesen el menor tiempo posible, llevando esa temporalidad a un día, que es lo que va entre el Pleno de ayer y el de hoy.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a apoyar la propuesta. Estuvimos de acuerdo el día 10 de julio de 2015 y estamos de acuerdo en que se mantengan las cuantías que se aprobaron. Para el Partido Riojano la cantidad es razonable y suficiente para defender los intereses de Logroño y para el resto de Grupos creo que es razonable y suficiente para no vulnerar ningún derecho y poder defender y representar a los logroñeses y logroñesas.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 3: Constitución de las Comisiones Informativas.

Sra. Secretaria: La composición de las diferentes Comisiones figuran en la minuta que les hemos entregado desde Secretaría y el Ayuntamiento se da por enterado de las adscripciones de los diferentes miembros de la Corporación a las Comisiones de cada Grupo Político por sus respectivos Portavoces.

D. Kilián Cruz: Siendo hoy el Ayuntamiento un organismo altamente valorado por la ciudadanía, que recibe un gran caudal de confianza por nuestros convecinos, es preceptivo, tras la constitución de las corporaciones resultantes de las elecciones locales, proceder a la creación de estas Comisiones Informativas, entre otras cuestiones.

En municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe y consulta que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, del Gobierno y Concejales con delegaciones.

Todos los Grupos políticos integrantes de esta Corporación tienen derecho a participar en dichos órganos y mediante su presencia, los Concejales pertenecientes a los mismos, también. La composición se acomoda a la proporcionalidad de los distintos Grupos representados en esta Corporación.

Las Comisiones Informativas son órganos complementarios del Pleno, son permanentes y en general coinciden con las grandes Áreas en la que se estructuran los servicios de este Ayuntamiento.

Tal como regula la Ley de Bases de Régimen Local, todos los Grupos políticos integrantes de esta Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos mediante la presencia de los Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al numero de Concejales que tengan en el Pleno.

Las funciones de estas Comisiones Informativas son dictaminar los asuntos que se someten a su consideración y en principio son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que decida someter el Alcalde.



Fecha: 05/07/2019

Asimismo, también tienen como función controlar las tareas del Gobierno municipal y su gestión. En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los Concejales y Concejalas aquí presentes pueden acceder a la información necesaria y con el grado de detalle requerido sobre la acción del Gobierno Local y a cuantos asuntos deben ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de esta Corporación.

Por todo ello, este acuerdo tiene una gran relevancia y trascendencia, porque con él se viene a regular un marco institucional que va a regir la vida diaria de este Ayuntamiento en los próximos años, hasta el 2023, garantizando que esta institución sea ejemplo de democracia, de convivencia, de respeto, de pluralidad y transparencia.

El Ayuntamiento de Logroño ya dispone de una hoja de ruta, una vez que se haya aprobado este acuerdo, con el reparto de responsabilidades para emprender de ahora en adelante el trabajo de esta legislatura.

Estas Comisiones responden a una composición que viene regulada en el acuerdo y siendo proporcional, coherente y equitativo son constituidas por este Pleno y están integradas exclusivamente por miembros de esa Corporación.

Cada Comisión estará integrada por técnicos municipales y uno de ellos ejercerá las labores de Secretario para realizar las Actas oportunas y dejar constancia escrita de lo tratado en ellas.

D. Julián San Martín: Me gustaría que explicara los nombres con relación al contenido que tiene dentro. Entendemos que hay algunas cosas que no encajan bien con estos nombres, que son muy creativos.

Nos gustaría que nos explicara el porqué se llama "ciudad verde" o "ciudad que crea riqueza e inteligente" "ciudad bella"......

D. Kikian Cruz: Es una cuestión que tiene relación con todo lo que hemos desarrollado a lo largo de nuestra campaña electoral y siguiendo las líneas programáticas que incluyen nuestra candidatura liderada por el Alcalde Pablo Hermoso de Mendoza.

Se trata de subrayar el compromiso de este Grupo político, no solo desarrollado en la campaña electoral, sino su compromiso a lo largo del trabajo que desarrollemos conjuntamente a lo largo de esta legislatura.

Por eso la inclusión de estas cinco Áreas de trabajo: "Ciudad verde", "Ciudad que crea riqueza e inteligente", "Ciudad bella que educa", "Ciudad que cuida" y "Ciudad por la igualdad".

En este sentido es un título nominal que luego recoge todas las tareas que este Ayuntamiento va a desarrollar en sus diferentes trabajos y Unidades Técnicas.

Se trata de buscar e integrar estas líneas programáticas en una ciudad verde y en concreto desarrollar todo lo que hemos dicho en nuestra campaña electoral, de buscar una ciudad sostenible, medioambiental, donde se articulen las mejores políticas para desarrollar una ciudad mejor para sus ciudadanos en cuanto al tráfico, urbanizaciones, aguas etc. Se trata de maximizar nuestros recursos en el tema de limpieza viaria, recogida basuras etc.

Ciudad que crea riqueza e inteligente en el sentido de evaluación de políticas públicas y sobre todo cómo abordar la innovación tecnológica y cómo realizar nuestra estrategia donde se potencie y de



Fecha: 05/07/2019

capte fondos europeos para desarrollar áreas donde podamos incluir comercio, turismo, contratación y servicios comunitarios, organización y recursos humanos etc.

Con ciudad bella que educa, estamos hablando de una ciudad que educa a su ciudadanía, que la apoya, que la mima, en el sentido de aplicar políticas en cuanto a infancia, juventud, promoción de la cultura y cómo abordar el centro histórico de esta ciudad y su relación con el patrimonio histórico.

Además cerramos con una cuestión transversal que para nosotros ha sido muy importante, como es el tema de la igualdad. La ciudad que cuida y aborda la igualdad y por eso en ese campo tenemos incluidos servicios sociales, sensibilidad, empleo emprendimiento, cooperación al desarrollo, relaciones exteriores e institucionales etc.

Sería volver a desarrollar todo nuestro ámbito programático y no creo que sea lugar para entrar en más detalles, pero estamos a su disposición en cualquier momento, y a través de las Comisiones, desarrollar una introducción de los ejes que van a sustanciar cada una de ellas en la primera reunión de cada una de las Comisiones respectivas.

D. Conrado Escobar: Mi intervención va a ser breve, pero tiene que ver con este punto, más allá del alcance concreto de su contenido, más allá de la semántica y más allá de los verbos que se hayan empleado al elegir los nombres de las Comisiones, si que concluye lo que podemos denominar el armazón institucional del comienzo de esa legislatura, junto con los otros puntos abordados ayer y hoy.

En este sentido me parece que es el momento oportuno para que desde el Grupo Municipal Popular expresemos lo que es nuestro compromiso a lo largo de esta legislatura.

Me dirijo a usted especialmente, Sr. Alcalde, como máximo regidor en esta Corporación y lo hago expresando los mejores deseos a todos los que aquí nos sentamos en uno u otro grupo político.

A los Partidos que representan al Equipo de Gobierno les ha correspondido una especial y noble tarea, que es la de regir los destinos de esta ciudad y en este recorrido nos van a tener a nosotros, que es el principal objeto de mi intervención.

Empieza una legislatura diferente a cualquier otra, los ciudadanos nos exigen otra manera de hacer las cosas, de hacer otra política y con este Pleno concluye la tarea del armazón institucional y ahí el Grupo Municipal Popular va a estar a lo que se nos ha encomendado, que tiene que ver con el impulso, con el control y con la parte legislativa llegado el caso.

Estas funciones tradicionales las vamos a desempeñar y vamos a poner lo mejor. Me parece que es de cortesía decirlo aquí.

Nuestra tarea va a ser propositiva fundamentalmente y en ese sentido ya hemos ofrecido dos pactos que puedan encajarse o no en estas Comisiones o que puedan encajarse en el Consejo Social de la ciudad o en el organismo u órgano que ustedes tengan conveniente.

Propusimos y seguimos proponiendo el apoyo al Equipo de Gobierno en toda su dimensión para aquellos aspectos que puedan tener que ver con el interés de la ciudad y que son muchos y variados en un momento muy dinámico de la ciudad de Logroño.



Fecha: 05/07/2019

No vamos a rehusar a la tradicional tarea de control, en el mejor de los sentidos y con el mejor de los estilos y nos emplearemos a fondo cuando haya que exigir cumplimiento de aquellos temas que no se puedan llevar a cabo.

Me voy a referir a quienes van a ser inevitables, cordiales y entusiastas servidores de la Corporación municipal, es decir, la Secretaria del Pleno y el Interventor, en cuanto que representan lo que de bueno tiene esta Casa, que son los empleados públicos. En este sentido, también nuestra mano tendida, nuestra mejor disposición y también nuestras disculpas cuando a veces en estos primeros avatares de la legislatura nos dejamos llevar por el entusiasmo inicial. Así que nuestro reconocimiento y nuestro entusiasta apoyo en este recorrido.

Empezamos una legislatura apasionante y nosotros tenemos la decidida voluntad de hacer ciudad desde la oposición. Creo que hacer ciudad nos une a todos. A ver si somos capaces de emplearnos a fondo en ese proyecto común que es tan bonito y que todos sentimos, que es Logroño.

Sr. Alcalde: Quiero agradecer las palabras del Sr. Escobar como líder de la oposición. Su cordialidad, su amabilidad y su esfuerzo por crear un equipo de gente muy válida y profesional, a la que yo estimo en lo personal y profesional, nos va a obligar a todos a esforzarnos más, a trabajar más y mejor y esto será bueno para toda la Corporación y para la ciudad.

Recojo su propuesta de diálogo y conversación, porque hay aspectos en que todos los Grupos debemos esforzarnos en conseguir acuerdos y ya se viene trabajando porque hay líneas de ciudad en la que hay un consenso de fondo más allá de las cuestiones puntuales.

En cuanto a los posibles pactos de ciudad hay que pelear por ello y hacerlo con cierta rapidez. Hemos hablado y ha salido publicado del Plan General Municipal, del fortalecimiento del centro histórico, del fortalecimiento institucional, que como decíamos no se puede abordar en 10 días, pero tenemos voluntad de trabajarlo con todos los Grupos en las Comisiones Informativas.

Me sumo al apoyo que ha expresado a los empleados públicos. En esta Casa trabajan más de 900 personas, es una Casa complicada, compleja, pero nosotros tenemos que ayudar a que ese trabajo se realice de la mejor manera posible y codo con codo con los funcionarios y altos funcionarios e intentar ir a veces un poco más rápido y coordinados. No introducir distorsión, sino intentar ayudar en ese proceso.

La oposición lógicamente tiene que hacer una labor de control, exigente y no esperamos menos, con lo cual, en este marco de palabra y conversación vamos a tener en esta legislatura momentos muy interesantes, muy vivos. Creo que hay gente con buena oratoria, buena retórica y esto nos obligará a esforzarnos y trabajar intensamente.

De nuevo, agradecer las palabras del Sr. Escobar y en esta legislatura nos vamos a encontrar en muchos aspectos. Así me gustaría como representante del Grupo Socialista.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos políticos. Se aprueba por unanimidad el punto n^2 3.

No habiendo más asuntos, se cierra la sesión.



Fecha: 05/07/2019

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 32 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Secretaria General del Pleno

Francisco Javier Pérez Diego

Mercedes López Martínez